



RECIBIDO OFICIALIA DE PARTES

22 OCT. 2018

HORA: 13:00 A. SIMPLES: 03 ANEXOS: 03 A. CERTIFICADOS: TOTAL FOLIOS:



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

40

UNIDAD DE TRANSPARENCIA OFICIO: SGG/UT/402/2018 ASUNTO: Cumplimiento Recurso de Revisión 542/2018-2 18de octubre de 2018

LIC. PAULINA SANCHEZ PÉREZ DEL POZO COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PRESENTE.-

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.

José Ángel Lara García, en calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, y en representación del C. Alejandro Leal Tovías Titular de la Dependencia en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida en autos.

Con el carácter señalado y conforme a los Artículos 183 y 184 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en cumplimiento a los puntos 6.2 y 6.3 del Considerando SEXTO y al Resolutivo Único, contenidos resolución dictada dentro del Recurso de Revisión 542/2018-2, remito copia fotostática del oficio SGG/UT/400/2018, dirigido al C. IGNACIO MONJARAS ESQUIVEL, mediante el cual se revoca la respuesta a la solicitud de información 00429918, en los términos previstos en la resolución de mérito, de igual manera se consigna copia fotostática de la captura de pantalla relativa a la bandeja de salida de correo electrónico mediante la cual esta Unidad de Transparencia envió al peticionario de datos a la dirección de correo electrónico ELIMINADO 1 el oficio señalado así como el oficio CGAA-2575/DP-498/2018, fechado el día 05 de los corrientes, y anexos que le acompañaron los cuales contienen la información que posee la Coordinación General de Apoyo Administrativo relativa al C. MIGUEL MARTÍNEZ CASTRO.

Por lo expuesto y fundado, a esa H. Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, atentamente solicito:

UNICO.- Se tenga a la Secretaría General de Gobierno y a su Unidad de Transparencia a través de los documentos adjuntos, por dando cumplimiento pleno a la resolución dictada dentro del Recurso de Revisión 542/2018-2, relativo a la petición de información 00429918.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO UNIDAD DE TRANSPARENCIA 2018, "Año de Manuel José Othón"



c.p. Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno. c.p. Hugo Ulises Valencia Gordillo, Subsecretario de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos. c.p. Ana María Carrera Martel, Coordinadora General de Apoyo Administrativo. L'JALG/L'IMMR.



cegaip
 COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 07 NOV. 2018
 HORA: 14:18
 ANEXOS: 01
 A. OFICIALES: 01
 A. CERTIFICADOS: 01
 TOTAL FOJAS: 02



SECRETARÍA
 GENERAL
 DE GOBIERNO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 OFICIO: SGG/UT/455/2018
Asunto: Cumplimiento del
 Recurso de Revisión 542/2018-2

LIC. PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO
COMISIONADA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

El que suscribe Lic. José Ángel Lara García, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno y en representación del C. Alejandro Leal Tovías Titular de la Dependencia en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida en autos.

Con el carácter señalado y conforme a los artículos 183 y 184 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en cumplimiento al requerimiento PSPP-3241/2018 dictado el día 5 cinco de noviembre del año en curso, dentro de los autos que integran el recurso de Revisión 542/2018-2, remito copia certificada de la captura de pantalla relativa a la bandeja de salida del correo electrónico mediante el cual esta Unidad de Transparencia remitió al recurrente los oficios SGG/UT/400/2018 y CGAA-2575/DP-498/2018 través de los cuales se envía la información que posee la Coordinación General de Apoyo Administrativo relativa al C. Miguel Martínez Castro.

Por lo expuesto y fundado, a esa H. Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, atentamente pido:

UNICO.- Se tenga a la Secretaría General de Gobierno y a su Unidad de Transparencia a través de las copias certificadas adjuntas, por dando cumplimiento pleno al requerimiento PSPP-3241/2018 dictado dentro del Recurso de Revisión 542/2018-2.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature of José Ángel Lara García]



JOSE ÁNGEL LARA GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 2018, "Año de Manuel José Othón"

c.p. Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno
 JALG/ECMR

56

Unidad Transparencia

De: Unidad Transparencia <sgg_unidad_informacion@slp.gob.mx>
Enviado el: martes, 16 de octubre de 2018 01:59 p.m.
Para: ELIMINADO 1
Asunto: Se le remite información relativa al cumplimiento de la resolución dicatada en el RR-542/2018.
Datos adjuntos: CUMPLIMIENTO-RR-542-18.pdf

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.

Fecha de clasificación:	Acuerdo C.T.-S.O. 027/03/2019 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 07 de marzo de 2019.
Área	Ponencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 542/2018-2
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: Correo electrónico: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Lo de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asocian al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su titular y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.
<p>Lic. Diana Róbledo López Secretaria Proyectista de la Ponencia 2</p>	